



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 135 -DG/HHV-2014

# Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Julio de 2014

Visto la R.D. N° 057-DG/HHV-2013 de fecha 15 de marzo de 2013 sobre la conformación de la Comisión Medica Calificadora de la Incapacidad del Hospital Hermilio Valdizán;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27023, se modifica el artículo 26° de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley 19990, estableciéndose en su artículo 1° que el asegurado del Sistema Nacional de Pensiones que solicite pensión de invalidez, presentara con su solicitud de pensión, un Certificado Medico de Invalidez emitido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, establecimientos de salud pública del Ministerio de Salud o entidades prestadoras de Salud constituidas según Ley N° 26790, de acuerdo al contenido que la Oficina de Normalización Previsional apruebe, previo examen una Comisión Medica nombrada para tal efecto en cada una de dichas entidades;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 166-2005-EF, se dictan medidas complementarias para aplicación de la Ley N° 27023, referente a la solicitud de pensión de invalidez y la presentación de Certificado Medico de ESSALUD;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 478-2006/MINSA de fecha 18 de Mayo de 2006, el Ministerio de Salud aprobó la Directiva Sanitaria N° 003-MINSA/DGSP-V.01 Aplicación Técnica del Certificado Medico requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez;

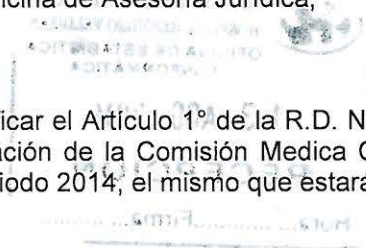
Que, el numeral 6.4 de la Directiva Sanitaria precitado, referente a la Comisión Medica Calificadora de la Incapacidad, establece como estará integrada, el registro de firmas, sus reuniones periódicas y debe contar con un libro de actas y será oficializada mediante Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 057-DG/HHV-2013 de fecha 15 de marzo de 2013, se actualizó los integrantes de la Comisión Medica Calificadora de la Incapacidad del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que a la fecha resulta necesario su modificación, por cuanto la Dirección General ha considerado importante incluir a otros profesionales en la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del Hospital, por cuyo efecto deberá emitirse el acto resolutivo respectivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo 1° de la R.D. N° 057-DG/HHV-2013 de fecha 15 de marzo de 2013 sobre la Conformación de la Comisión Medica Calificadora de la Incapacidad del Hospital Hermilio Valdizán por el periodo 2014; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:





MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 135 -DG/HHV-2014

# Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Julio de 2014

## MIEMBROS TITULARES

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| • Dr. Manuel Pantigoso Rodríguez, | Presidente |
| • Dr. Carlos Ríos Cuadros,        | Miembro    |
| • Dr. Milko Quispe Cisneros,      | Miembro    |

## MIEMBROS SUPLENTE

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| • Dr. Ramón Cortez Zevallos,      | Presidente |
| • Dr. Manuel Catacora Villasante, | Miembro    |
| • Dr. Jorge de la Vega Razuri,    | Miembro    |



**Artículo 2º.-** Queda subsistente los demás extremos de la R. D. Nº N° 057-DG/HHV-2013 de fecha 15 de marzo de 2013.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
*[Signature]*  
Dra. Amelia Arias Albino  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 RNE 4326

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
E INFORMÁTICA  
13 AGO. 2014  
**RECEPCION**  
Hora *11-10 a.m.* Firma *[Signature]*

NSC/PR

Distribución:  
OAJ  
INFORMÁTICA  
OCI  
INTERESADOS

FILE RESOLUCIONES V-2014